



**INFORME DE AUDITORIA A LA
DIRECCIÓN DE SALUD RELATIVO A
CONVENIOS DE SALUD.-**

En cumplimiento a lo ordenado mediante memorándum N° 173/13, esta Dirección de Control procede a evacuar el Informe relativo a aquello que ha sido comprobado hasta la presente fecha respecto de una de las materias ordenadas auditar, específicamente, los convenios de Salud.

I.- Objeto de la auditoría:

La presente auditoría ha tenido como objeto de estudio los convenios de salud que implican transferencias de recursos, o, ingresos de recursos, al presupuesto de la Dirección de Salud como consecuencia de la suscripción de un convenio para la ejecución de determinadas acciones en materia de salud, o, para la entrega de determinados servicios o productos a la comunidad por los cuales se contempla una contraprestación en dinero, los cuales son suscritos con el Servicio de Salud Metropolitano Occidente y otras instituciones públicas.

II.- Universo de muestra sobre el que ha recaído el presente informe:

El universo sobre el cual ha recaído la presente auditoría dice relación con los siguientes convenios, y en los años que se indica para cada uno de ellos:

- ✓ Convenio de Salud Mental **2012/2013**
- ✓ Conace Fonasa **2012**
- ✓ Programa ERA **2012/2013**
- ✓ Convenio de Apoyo Radiológico **2011/2012**
- ✓ Convenio de Apoyo a la Gestión Local en Atención Primaria de Salud **2012/2013**
- ✓ Convenio de Desarrollo en Recursos Humanos **2011/2012/2013**
- ✓ Equidad Rural **2012**
- ✓ Especialidades Ambulatorias **2012**
- ✓ Cirugía Menor **2012**
- ✓ Imágenes Diagnósticas en APS **2012/2013**
- ✓ Laboratorio GES **2012**
- ✓ Campaña de Vacunación **2012**
- ✓ Chile Crece Contigo **2012/2013**

- ✓ Odontológico Integral **2012/2013**
- ✓ Enfoque Familiar **2012/2013**
- ✓ IRA en Sapu **2012/2013**
- ✓ Piloto Vida Sana **2012/2013**
- ✓ Programa de Reforzamiento en los Consultorios **2012**
- ✓ Programa de Mantenimiento en Infraestructura **2012**
- ✓ Ges Odontológico Adulto 60 años **2012**
- ✓ Junaeb **2012**
- ✓ Cuidado del Paciente Postrado **2012/2013**
- ✓ Apoyo a la Gestión Refuerzo Sapu **2012**
- ✓ Ges Preventivo Salud Bucal Población Preescolar **2012/2013**
- ✓ Promoción de Salud **2012**
- ✓ Apoyo a la Gestión Reforzamiento Equipos de Salud en Consultorios **2012**
- ✓ Programa Joven Sano **2012**
- ✓ Salud Oral niños 6 años **2012**
- ✓ Apoyo a la Gestión Digitadores Administrativos **2012**
- ✓ Apoyo a la Gestión Centro de Rehabilitación **2012**
- ✓ Apoyo Atención Cardiovascular **2012**
- ✓ Salud Oral Embarazadas **2012**
- ✓ Apoyo a la Gestión (Espirometría) **2012**
- ✓ GES Odontológico Familiar **2013**

III.- Metodología utilizada:

Para la presente auditoria se ha comparado la información contenida en los respectivos convenios en relación a los montos comprometidos, contrastando las órdenes de ingreso en cada uno de ellos y cartola bancaria, con la información proporcionada por la Dirección de Salud a través de planilla Excel que contiene el resumen de ingresos y gastos de cada programa.

Lo anterior con el objeto de averiguar:

- Montos comprometidos por convenio v/s montos reales transferidos
- Montos transferidos según órdenes de ingreso municipal y/o cartola bancaria v/s información contenida en documentación entregada por la Dirección de Salud (planilla Excel)
- Montos utilizados, montos devueltos por no utilización de los recursos y existencia de saldos, monto, origen y destino de los mismos.

IV.- Aquello que ha sido comprobado respecto de los convenios auditados:

Sobre los convenios individualizados pueden efectuarse las siguientes observaciones:

1.- Convenio Salud Mental:

- Según planilla excel proporcionada por la Dirección de Salud, se aprecian diferencias entre los montos depositados por el Servicio de Salud según órdenes de ingreso y el monto consignado como depósito en planilla Excel de resumen de ingresos y gastos, en lo referente a las dos primeras cuotas año 2012.
- Planilla excel refleja un gasto total para el año 2012 ascendente a \$6.278.128.- por lo que queda un remanente de \$9.304.817.- respecto del cual no se adjuntó a esta Dirección la correspondiente rendición a pesar de haber sido solicitada. Sobre este remanente supuestamente no utilizado, según convenio, debería descontarse de la transferencia regular para el presente año la parte pagada y no ejecutada, por lo que se observa la necesidad de aclarar origen y destino del citado saldo, así como, sí

efectivamente para el presente año el Servicio descontará la suma antes señalada de la transferencia regular.

- Respecto del año 2013 se aprecia la existencia de un depósito de fecha 15/05/13 ascendente a la suma de \$3.068.448, según orden de ingreso N° 252.

2.- Convenio Salud Mental Senda (Conace Fonasa):

- Previo a exponer aquello que ha sido averiguado en relación a este programa, resulta necesario hacer una breve reseña acerca de la forma como opera el mismo, toda vez que el Convenio sobre Programa de Apoyo a Planes de Tratamiento y Rehabilitación de Personas con Problemas Derivados del Consumo de Drogas Ilícitas, Estupefacientes o Psicotrópicas, año 2012, presenta una forma de operar distinta en relación a los restantes convenios.

El citado Convenio tiene como objetivo otorgar acceso y cobertura libre de co-pago a la atención de personas que consultan por problemas derivados del consumo de drogas ilícitas u otras sustancias estupefacientes o psicotrópicas, en aquellos establecimientos que hayan celebrado convenios de compra de servicios con el Senda.

De esta forma, el citado convenio opera como una compra de canasta de servicios que el municipio “vende” al Senda a través de la intermediación del Servicio de Salud. Una vez ejecutados o prestados los servicios por parte del Municipio, este emite la correspondiente factura y contra la entrega de esta el Servicio envía el pago por la cantidad de canastas vendidas o acciones ejecutadas. Se hace especial mención que en reunión sostenida con el Jefe de Finanzas del Servicio de Salud Metropolitano Occidente, a la que la suscrita asistió el día 25/07/13, se explicó por parte de la persona mencionada que, si bien existe un precio fijado para cada servicio entregado por el municipio, bien puede este último pagar a los profesionales contratados para la ejecución de las acciones de salud, un monto inferior, de manera que el sobrante que resulte entre la diferencia de lo que el Servicio paga al Municipio por las acciones ejecutadas, y lo que a su turno el municipio paga a los profesionales que ejecutaron las acciones, queda entregado a libre disposición del municipio. Es decir, según la

información entregada, el municipio estaría facultado para obtener una especie de “utilidad” a través de la venta de los servicios requeridos.

Aclarado lo anterior, cabe precisar que de acuerdo a la información entregada por la Dirección de Salud en relación a este convenio, y especialmente aquella información que consta en la planilla Excel que contiene el resumen de ingresos y gastos para el año 2012, no existe concordancia entre los montos que le fueran pagados a la Dirección de Salud por concepto de acciones ejecutadas y facturadas, y aquello que constituye gasto con cargo al citado programa, **por lo que se observa esta situación.**

- Así, en relación al año 2012, el citado convenio arroja una transferencia de recursos o pago por acciones ejecutadas ascendente a la suma total de \$15.850.800., que corresponde a la suma exacta que el Servicio de Salud se obliga a pagar al municipio por la venta o ejecución efectiva de todos los servicios según convenio, y que por ende, debieran corresponder a la facturación del municipio por las canastas de servicio vendidas. Sin embargo, según planilla excel, durante el año 2012 se generó un gasto, con cargo al citado programa, ascendente a la suma de \$1.570.500, existiendo un remanente de \$14.280.300.-, los cuales, según la información analizada, serían traspasados a “fondos ordinarios”.
- Del análisis anterior se desprende que no existe relación entre los gastos informados en planilla excel y los dineros percibidos, toda vez que estos dineros son entregados contra facturación del municipio por las acciones que este declaró haber ejecutado, resultando que los gastos no se condicen con las sumas percibidas. Lo anterior, aún en el caso de que el municipio hubiese pagado a los profesionales y/o proveedores de bienes y servicios un monto inferior al valor fijado por el convenio para la respectiva acción o prestación de salud, **por lo que se observa la necesidad de aclarar el origen del saldo existente al año 2012.**
- Para mayor claridad, a continuación se desglosan los gastos generados durante el 2012 con cargo al citado programa:

- ✓ Vitalia Valenzuela Faúndez, por servicio de atención a 70 personas, por un valor de \$116.000.-
 - ✓ Silvia Compas Torres, psicóloga, por servicios profesionales desde el 01/11/12 al 31/12/12, por un monto total de \$800.000.-
 - ✓ Roxana Francisca Pauppein Herrera, por cocktail de celebración graduación programa de Alcohol y Drogas, por un monto de \$654.500.-
 - ✓ TOTAL GASTO: \$1.570.500.-
- En otro orden de cosas, resulta necesario clarificar el destino del remanente ascendente a la suma de \$14.280.300.-, toda vez que preliminarmente se informó a esta Dirección que dicho saldo sería traspasado a fondos ordinarios de salud, situación que, de ser así, resultaría necesario aclarar la factibilidad de dicha medida, toda vez que ella no obedece a la necesidad de efectuar devolución a fondos ordinarios por prestaciones pagadas con fondos propios por retraso en el envío de las remesas, sino que, obedecería a una “ganancia” o utilidad, cuyo uso y destino, según el Servicio, es de libre disposición del municipio, situación cuya procedencia resulta necesario analizar jurídica, administrativa y financieramente, toda vez que del tenor del citado convenio no se desprende lo anterior.

Volviendo a lo anterior, resulta pertinente observar la necesidad de determinar qué prestaciones fueron rendidas e informadas por la Dirección de Salud al Servicio para efectos de recibir el pago por las “canastas” vendidas, pago ascendente a \$15.850.000.- toda vez que, tal y como ha sido expuesto, la planilla de ingresos y gastos correspondiente al Convenio Senda solo refleja un gasto de \$1.570.000.- por servicios que no necesariamente corresponden al componente de dichas canastas, como ocurre con el caso de los servicios de banquetería.

Por lo anterior se observa esta situación y se solicita instruir a la Dirección de Salud a fin de que se aclare el uso y destino del citado remanente, como asimismo, a fin de aclarar qué acciones fueron efectivamente ejecutadas y, por ende, cobradas.

3.- Programa Era:

Se formulan las siguientes observaciones:

- Planilla Excel entregada por la Dirección de Salud con registro de ingresos y gastos no registra existencia de saldo para el año 2011, no obstante, según cartola bancaria, con fecha 30/12/11 se efectuó un depósito por la suma de \$1.050.320.-
- Planilla Excel no registra ingresos (abonos) durante el año 2013, no obstante se verifica que mediante orden de ingreso N° 215 de fecha 08/05/13 se efectuó un depósito por la cantidad de \$5.099.308.-

4.- Programa Apoyo Radiológico:

Se formulan las siguientes observaciones:

- No existe en planilla Excel información relativa a depósito de fecha 30/12/11 por la suma de \$1.172.400.-
- Respecto del año 2012 existe un saldo aparentemente no ejecutado ascendente a la suma de \$1.869.050.- por lo que se solicita aclarar destino del mismo y forma de efectuar la rendición del programa.

5.- Programa Apoyo a la Gestión Local en Atención Primaria de Salud Municipal:

Dicho Programa se encuentra vigente hasta el 30/09/13 según Decreto Alcaldicio N° 2170/13.

De acuerdo a la información analizada, no existen observaciones.

6.- Programa Desarrollo en Recursos Humanos :

Se formulan las siguientes observaciones:

- Se solicita clarificar destino de saldo ascendente a la suma de \$4.845.000.- correspondiente al año 2011.
- Para el año 2012 se observa la existencia de un saldo ascendente a la suma de \$1.209.668. No se informa acerca de rendición y destino del citado saldo.

7.- Programa Equidad Rural:

Se formulan las siguientes observaciones:

- Para el año 2012 se registra el traspaso de la suma de \$4.000.000.- En planilla Excel entregada por la Dirección de Salud no se registran gastos asociados a dicho traspaso, como tampoco su devolución, por lo que resulta necesario se informe acerca del destino de dichos recursos.

8.- Programa de Especialidades Ambulatorias:

Se formulan las siguientes observaciones:

- Según planilla Excel proporcionada por la Dirección de Salud, para el año 2012 se registra un traspaso de \$17.548.296.-, registrándose un saldo de \$7.909.- respecto del cual no existe información.

9.- Programa Cirugía Menor:

Se formulan las siguientes observaciones:

- Según la información entregada por la Dirección de Salud, para el año 2012 dicho programa presenta un saldo de \$3.698.700.- respecto del cual no se informa destino, rendición y/o devolución.
- En planilla Excel se observa la existencia de un traspaso de \$4.774.320, el cual no presenta fecha del depósito ni movimientos, por lo que resulta necesario se informe al respecto.

10.- Programa Imágenes Diagnósticas en APS:

Se formulan las siguientes observaciones:

- Se entrega información acerca de un total de gastos para el año 2012 de \$14.807.684.- por lo que existe un saldo de \$52.900.- respecto del cual no se informa destino, rendición y/o devolución.

11.- Laboratorio Ges:

Se formulan las siguientes observaciones:

- Se registra un saldo para el año 2012 respecto del cual no se informa destino, rendición y/o devolución.

12.- Campaña Vacunación:

Se formulan las siguientes observaciones:

- Se verifica la existencia de un traspaso ascendente a \$180.000.- para el año 2012 respecto del cual no se informan movimientos ni gastos asociados, por lo que se solicita se informe acerca de su destino, rendición y/o devolución.

13.- Programa ChileCrece Contigo:

Se formulan las siguientes observaciones:

- Para el año 2012 se verifica la existencia de un saldo de \$48.839.- no existiendo información acerca de su destino, rendición y/o devolución.

14.- Programa Odontológico Integral:

Se formulan las siguientes observaciones:

- Planilla Excel para el año 2012 refleja un gasto de \$25.377.701.- sin reflejar saldo, sin embargo, en razón del monto traspasado se deduce la existencia de un gasto o saldo de \$5.656.700.- respecto del cual no existe información acerca de su destino, rendición y/o utilización.

15.- Programa Enfoque Familiar:

Se formulan las siguientes observaciones:

- Para el año 2012 se verifica la existencia de un saldo de \$31.050.- no existiendo antecedentes acerca de su destino, rendición y/o devolución.

16.- Programa Ira en Sapu:

Se formulan las siguientes observaciones:

- Según la información proporcionada por la Dirección de Salud contenida en planilla Excel, el convenio comprometió para el año 2012 un traspaso de \$1.673.584.-. Planilla Excel refleja un gasto de \$1.673.584.-. Sin embargo, se verifica la existencia de una sola remesa de fondos ascendente a la suma de \$557.861.- No existe información de las gestiones realizadas por la Dirección de Salud para recuperar los fondos no traspasados, los que ascenderían a \$1.115.723, por lo que se observa lo anterior.

17.- Programa Piloto Vida Sana:

Se formulan las siguientes observaciones:

- Según la información proporcionada por la Dirección de Salud, mediante planilla Excel existe un saldo correspondiente al año 2012 ascendente a la suma \$1.101.892, dado que el convenio venció el día 31.12.12, respecto del cual no existe información sobre su destino, rendición y/o devolución.

18.- Programa Reforzamiento Consultorio:

Se formulan las siguientes observaciones:

- Para el año 2012 se verifica la existencia de un saldo de \$30.850.- respecto del cual no existe información sobre su destino, rendición y/o utilización.

19.- Programa Mantenimiento de Infraestructura en Establecimientos APS:

Se formulan las siguientes observaciones:

- Se verifica, según planilla Excel, que los montos comprometidos para el año 2012 fueron percibidos en su totalidad, habiendo vencido la última prórroga del convenio el día 31 de mayo de 2013, verificándose, a la citada fecha, la existencia de un saldo de \$174.223.483.- respecto del cual no existe información en relación a su destino, rendición y/o devolución.

20.- Programa Ges Odontológico Adultos 60 años:

Se formulan las siguientes observaciones:

- Según información proporcionada por la Dirección de Salud en planilla Excel, durante el año 2012 se efectuó un traspaso de fondos por la suma de \$16.460.384.-, informándose gastos para ese mismo año por la suma de \$19.546.852.- reflejando un exceso de gasto con cargo al citado programa ascendente a \$3.086.468.- por lo que se observa esta situación, siendo necesario se informe por parte de la Dirección de Salud desde donde se obtuvieron los recursos que financiaron el exceso de gasto, y las razones de este.

21.- Programa Junaeb:

Se formulan las siguientes observaciones:

- Para el año 2012 se registra un traspaso de fondos ascendente a la suma de \$9.253.671.- Sin embargo, planilla Excel solo informa un gasto ascendente a \$2.322.220.-, quedando un saldo por utilizar de \$6.931.451.-
- Dado que el citado convenio establece que su duración dependerá de las evaluaciones que realice la JUNAEB, resulta necesario que la dirección de Salud informe acerca de estas evaluaciones y servicios prestados a los estudiantes de Escuela La Esperanza; Escuela Benjamín Vergara; Liceo Paúl Harris; Escuela República Argentina; Colegio Alberto Hurtado; Escuela Cristal Chile y Escuela Francisco de Aguirre.

22.- Programa Cuidadores Pacientes Postrados:

Se formulan las siguientes observaciones:

- Para el año 2011 se verifica la existencia de un saldo ascendente a la suma de \$1.328.948.-, el cual fue utilizado durante el año 2012 por lo que se requiere que la Dirección de Salud informe acerca de la autorización para la utilización de dichos fondos de forma extemporánea el citado convenio.
- Para el año 2012 existe un saldo de \$608.500.- No existe información respecto de rendiciones años 2011 y 2012 ni del destino del saldo año 2012, por lo que se requiere se informe al respecto.

23.- Programa Apoyo a la Gestión Refuerzo Sapu:

Se formulan las siguientes observaciones:

- En planilla Excel se registra, para el año 2012, un gasto de \$4.326.000.-, el que se refiere al período Junio-Agosto del citado año.
- Por lo anterior se requiere que se detalle el gasto e informar acerca de rendición de fondos.

24.- Programa Ges Preventivo Salud Bucal Población Pre escolar:

Se formulan las siguientes observaciones:

- Para el año 2012 se verifica la existencia de un saldo de \$299.042.- respecto del cual no existe información acerca de su destino, rendición y/o devolución o descuento de la transferencia regular año 2013.

25.- Programa Promoción para la Salud:

Se formulan las siguientes observaciones:

- Se verifica, para el año 2012 la realización de un gasto de \$11.307.917.- y se informa el reintegro al Seremi de Salud por la cantidad de \$3.339329.
- No se acompañan a la presente auditoria los documentos que acrediten la citada devolución.

26.- Programa Apoyo a la Gestión en Refuerzo Equipos de Salud en Consultorios:

Se formulan las siguientes observaciones:

- Para el año 2012 se verifica, según planilla Excel, un gasto bajo la glosa “*Extensión horaria*”, por lo que se observa la necesidad de detallar el señalado gasto.
- No existe información acerca de rendición de fondos, por lo que se solicita informar al respecto.

27.- Programa Joven Sano:

Se formulan las siguientes observaciones:

- Se verifica que el monto transferido ascendente a la cantidad de \$1.816.510.- para el año 2012 fue reintegrado en su totalidad al Servicio de Salud Metropolitano Occidente toda vez que el citado programa decidió no ser ejecutado por la Dirección de Salud.

28.- Programa Salud Oral Niños 6 Años:

Se formulan las siguientes observaciones:

- Según información existente en planilla Excel, el aporte para el año 2012 ascendente a la suma de \$957.238.- fue gastado en su totalidad, no existiendo saldos pendientes y faltando información acerca de la rendición del mismo.

29.- Programa Refuerzo Digitadores Administrativos 2012 , (Apoyo a la gestión):

Se formulan las siguientes observaciones:

- Según información contenida en planilla Excel, existe un saldo ascendente a \$47.223.- no informándose acerca de su destino, rendición y/o devolución.

30.- Programa Apoyo a la Gestión Centro de Rehabilitación:

Se formulan las siguientes observaciones:

- Planilla Excel no refleja movimientos en relación a la suma transferida para el año 2012 ascendente a la cantidad de \$55.000.000.-
- Convenio venció el día 31.06.13.
- No se acompañan antecedentes de prórroga.

31.- Programa Apoyo a la Atención Cardiovascular:

Se formulan las siguientes observaciones:

- Se verifica la existencia de un sobre gasto de \$11.618.- en relación al monto transferido para el año 2012, por lo que el mismo debe ser asumido por la D. de Salud.
- Se verifica que el convenio se ejecutó ajustándose a lo establecido en el respectivo convenio, sin mayores observaciones que formular.

32.- Programa Salud Oral Embarazadas:

Se formulan las siguientes observaciones:

- Se verifica la existencia de un saldo de \$29.921.- respecto del cual no se proporcionan detalles acerca del destino, rendición y/o devolución.

33.- Programa Apoyo a la Gestión para la Compra de un Espirómetro:

Se formulan las siguientes observaciones:

- Se registra un saldo ascendente a la suma de \$77.350.- no detallándose su destino, rendición y/o devolución.

34.- Programa Ges Odontológico Familiar, año 2013:

Por el momento, sin observaciones toda vez que se trata del Programa para el año 2013, el cual se encuentra en ejecución.

V.- Conclusiones:

- La mayoría de los Convenios presentan la existencia de saldos no utilizados respecto de los cuales no se acompañó documentación justificativa del destino que le ha sido dado a los mismos.
- Tampoco se ha acompañado, a pesar de haber sido solicitada, documentación justificativa de las rendiciones y eventual devolución de fondos. De acuerdo a información con la que cuenta esta Dirección de Control, las rendiciones de fondos se

efectúan generalmente de forma extemporánea en relación a los plazos establecidos por la Resolución N° 759 de la Contraloría General de la República.

- Asimismo, en fiscalizaciones anteriores se ha verificado que la documentación de respaldo de las citadas rendiciones, en algunos casos, no cumple con los estándares requeridos por la citada Resolución 759.
- Especial atención requiere el Convenio de Salud Mental por existir diferencias entre los montos traspasados según órdenes de ingreso, y los montos consignados en planilla Excel. Además de lo anterior, resulta importante clarificar el destino que debe dársele al saldo que quedó del Convenio año 2012. Sobre el particular, se hace presente que la información entregada por la Dirección de Salud a través de reuniones sostenidas con su directiva, se informa que el Servicio de Salud Metropolitano Occidente no acepta devolución de saldos no utilizados, debiendo descontarse de la transferencia regular del año siguiente, situación que no ha sido aclarada.
- Similar situación se presenta respecto del Programa de Salud Mental Senda (Conace Fonasa) al no existir concordancia entre la suma que le fuera pagada a la Dirección de Salud como contraprestación a los servicios entregados (\$15.850.800.-) y los gastos detallados en planilla Excel (\$1.570.500.-), debiendo aclararse el destino del remanente, el que hasta la realización de la presente auditoria había sido destinado a traspasarse “fondos ordinarios” según información contenida en planilla adjunta. Asimismo, resulta imprescindible se aclare cuales fueron las prestaciones ejecutadas y por ende “vendidas” al servicio, toda vez que la planilla Excel refleja solo 3 gastos que no necesariamente coinciden con los componentes de las canastas a vender.
- De acuerdo a lo anterior, el eventual traspaso a fondos ordinarios de saldos resultantes de convenios de transferencias de recursos no procede toda vez que dichos montos corresponderían a dineros afectos por provenir de programas externos, por lo que su destinación a otros objetivos podría implicar una vulneración al principio de Legalidad del Gasto Público.

- En el mismo sentido, se hace presente que resulta necesario clarificar el argumento expuesto por la Dirección de Salud en el sentido de que el Servicio de Salud no acepta la devolución de saldos, en circunstancias que se verifica la existencia de programas en donde se ha procedido a efectuar las citadas devoluciones sin inconvenientes. (Ej. Programa Joven Sano y Programa de Promoción de la Salud).

- ❖ En la presente auditoria han participado las funcionarias de la Dirección de Control Irma González Cortes y la Directora que suscribe.

Es todo cuanto procede informar.

MARÍA LORETO BAZÁN VARAS
DIRECTORA DE CONTROL